



APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66576

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero, Jairo Jose VIRRIEL GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Desarrollar actividades remuneradas, Residir ilegalmente

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos dl_70,dl_71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975, en los artículos ,ds_147,ds_148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159.796 del 11-12-2014 del Departamento Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

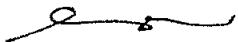
AMONÉSTASE por escrito al extranjero Jairo Jose VIRRIEL GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por Desarrollar actividades remuneradas, Residir ilegalmente

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniaras y/o administrativas que estime más conveniente

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


Evelyn Betsabe Varela Montenegro
Jefa PEDE

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: XqYZ20YeV/T/egXFjbQxtg==

mn

ID DOC · 18971105

N° Int. 13608160
(9) 12/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes